## DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, informamos que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales de la convocatoria a **Contratación Directa N° 13/2020 "Refacción de la Sucursal Fram", ID N° 373.329 es la siguiente:**

***4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.***

En vista a la especialidad de la presente contratación, se consideró la opción de apartarse en este caso de la combinación de fuentes establecidas en la reglamentación, fundando la decisión, en que no se pudieron utilizar contratos pertenecientes a la Institución así como de otras convocantes atendiendo a que las especificaciones técnicas no son las mismas.

Así mismo, conforme a lo remitido por la Gerencia Departamental de Administración, se cuenta con 3 (tres) presupuestos proveídos por las firmas Ing. Parisi, BGF SA e Ideas Arq.

Es importante mencionar que la firma Ing. Parisi no cotizó para el ítem N° 139 y la firma BGF SA no cotizó para el ítem N° 44, por otra parte no se utilizaron las cotizaciones de las firmas Ing. Parisi para los ítems N° 119 y 120, por haber presentado la misma un presupuesto muy por encima de los demás, así como tampoco se pudo utilizar el presupuesto de la firma BGF SA el ítem N° 44, debido a que el mismo, se encontraba muy por debajo de los demás presupuestos, y una vez realizada la comparación con los demás presupuestos remitidos, el resultado que arrojó, no reflejaba el precio real del servicio que se pretende contratar, en consecuencia se obtuvo el precio promedio referencial que se visualiza en la planilla que se adjunta.

Considerando las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria a fin de validar los precios referenciales arrimados por el requirente, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

**CAROLINA AUADA DE GARDEL**
Encargada de Despacho
Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones